



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR No.19 DE 2010  
(Septiembre 14)

PARA: Directores Financieros y/o Jefes de Presupuesto, de las Secretarías Distritales de Hacienda, Educación Movilidad, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Ambiente y Secretaría General; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; Fondo Financiero Distrital de Salud, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Orquesta Filarmónica de Bogotá y Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

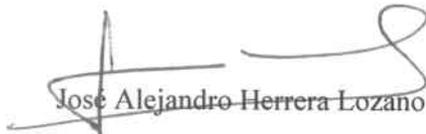
DE: Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Proposición 433 del Concejo de Bogotá

De manera atenta, con el fin de complementar la respuesta a la Proposición 433 radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No. 2010ER99444 el 13 de septiembre, aprobada el día 10 de septiembre de 2010 por la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, se solicita enviar directamente al Concejo de Bogotá **la información relacionada con los contratos que sustentan las vigencias futuras** aprobadas por esa Corporación.

La información deberá remitirse dentro del término legal previsto al doctor Gelber Alexander Pirabán Rodríguez, Subsecretario de Despacho, Calle 36 No.28A 41, con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto; en CD re-escribible y a los correos [comisionhacienda@gmail.com](mailto:comisionhacienda@gmail.com) y [pramirez@shd.gov.co](mailto:pramirez@shd.gov.co).

Cordial saludo,

  
José Alejandro Herrera Lozano ( E )

Proyectó:  
Revisó:

Pedro Nel Ramírez Beltrán  
Carmen Yadira Barrera Morales

